

Visto el expediente N° M-20090000000156 iniciado por MARIANO BARROSO GONZALEZ, en nombre de la empresa **TÉCNICOS EN AGROALIMENTACIÓN MICROAL, S. L.**, para la renovación de la autorización en el registro de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 09-02-2009 el interesado presenta en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación solicitud de renovación de la autorización como Empresa de Formación de Manipuladores de Alimentos inscrita con el n° **110/And-I**.

SEGUNDO.- Que técnicos competentes designados por esta Secretaría General emiten informe favorable para la renovación solicitada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 7 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Que procede **RENOVAR** la autorización a la empresa **TÉCNICOS EN AGROALIMENTACIÓN MICROAL, S. L.**, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos en el Art. 10 del citado Decreto 189/2001.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

RENOVAR por un período de 5 años la autorización como Empresa de Formación de Manipuladores de Alimentos a la empresa:

| | | | |
|---------------|--|--------------|---------------------------|
| RAZON SOCIAL: | TÉCNICOS EN AGROALIMENTACIÓN MICROAL, S. L. | | |
| DOMICILIO: | AVDA. CASTILLEJA DE LA CUESTA N° 5 | | |
| LOCALIDAD: | BOLLULOS DE LA MITACIÓN | 41110 | PROVINCIA: SEVILLA |

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 22 de mayo de 2009
 LA SECRETARIA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
 Por Resolución de delegación de firma de 12 de mayo de 2008
 EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Salud Pública y Participación teniendo por finalidad la gestión del control sanitario de las empresas de formación de manipuladores de alimentos.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada L.O. dirigiéndose por escrito a la citada Secretaría General en la Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

